

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 3758/

LONGAVI, 10 DIC. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte compra de materiales de construcción.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
CARLOS CERDA SOTO	12.372.983-8	LA QUINTA	124.100	Aporte para compra de materiales de construcción

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP4

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. alcalde



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M. Sancho/K. Cuevas/

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL